

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 302/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARMEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ frente a ASSISTA FACILITY SERVICES SA, EDICIONES Y PUBLICACIONES HSM SL, FOGASA, GRUPO ASSISTA HOGAR EMPRESA SA y VALCLIMA INSTALACIONES SL sobre Procedimiento Ordinario de CANTIDAD cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por DOÑA CARMEN FERNANDEZ ALVAREZ contra EDICIONES Y PUBLICACIONES HSM SOCIEDAD LIMITADA y, en su virtud, CONDENAR a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **EDICIONES Y PUBLICACIONES HSM SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.409/17)

